



PROCEDIMIENTO PARA LA EXTINCIÓN DE LAS TITULACIONES

(Licenciatura en Farmacia, Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos)

1. La extinción de los planes de estudio de la Licenciatura de Farmacia, Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos se ha producido, curso por curso, encontrándose en el siguiente estado:

CURSO	LICENCIATURA FARMACIA	GRADO FARMACIA	EXÁMENES PLAN ANTIGUO
2017-18	Extinguida	completo	Ninguno

CURSO	DIPLOMATURA NUTRICIÓN	GRADO NUTRICIÓN	EXÁMENES PLAN ANTIGUO
2015-16	Extinguida	completo	Ninguno

CURSO	LICENCIATURA CTA	GRADO CTA	EXÁMENES PLAN ANTIGUO
2016-17	Extinguida	completo	Ninguno

2. Tras la extinción de un curso, se efectuaron seis convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los tres cursos académicos siguientes, sin docencia reglada, a las que podrían concurrir los estudiantes, dependiendo del número de convocatorias que tuviesen agotadas, computadas previamente, de manera que dispongan de un máximo total de seis convocatorias.
3. Adicionalmente, en caso de haber agotado las seis convocatorias disponibles y de cumplir ciertas condiciones, el estudiante dispuso de una *convocatoria de gracia* (aprobada por el Consejo de Gobierno de la UGR, en sesión de 8 de abril de 2014). Dichas condiciones pueden consultarse en la Guía de la Facultad.
4. En el curso 2017-18 no existe ninguna asignatura sin derecho a docencia pero con derecho a examen.
5. Los estudiantes que hayan agotado las convocatorias señaladas sin haber superado las respectivas asignaturas, no tendrán otra alternativa que adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Grado, en las condiciones a las indicadas en el procedimiento de adaptación.